



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 AGO 2014

RES. H N° 1027-14

VISTO:

La Resolución H N° 778/11 mediante la cual se aprueba por promoción una asignatura a alumnos de la Maestría y Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente la denominación de la asignatura por la que se aprueba por promoción a alumnos de las mencionadas carreras;

Que es necesario modificar el artículo 1° de las Res. H N° 778/11 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Res. H N° 778/11, en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
778/11	Asignatura Optativa: Infancia, Juventud y Derechos Humanos.	Asignatura: Infancia, Juventud y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Especialización y Maestría en DDHH, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

msg/JAE


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa